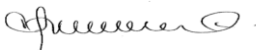


Auto Interlocutorio. 382
Radicación No: 2024 – 00133- 00.
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza
Solicitante: LUIS FERNANDO MARTINEZ CARDONA y
MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 12 de abril de 2024. Se deja constancia que los solicitantes, señores LUIS FERNANDO MARTINEZ CARDONA y MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA, solicitantes del Amparo de pobreza, no corrigió la solicitud en término.

- Fecha auto Inadmite Amparo 04/04/2024
- Fecha día del estado 05/04/2024
- Término para corregir amparo..... del 8 al 12 /04/2024
- Vencimiento para corregir amparo.....12/04/2024


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se rechazará la solicitud de AMPARO DE POBREZA impetrada por los señores LUIS FERNANDO MARTINEZ CARDONA y MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA con la que se pretendía promover proceso de ADOPCION al no dar respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por los señores LUIS FERNANDO MARTINEZ CARDONA y MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, en firme esta providencia y previa desanotación en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 070 del 17 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Interlocutorio. 382
Radicación No: 2024 – 00133- 00.
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza
Solicitante: LUIS FERNANDO MARTINEZ CARDONA y
MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA

Secretaría, La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2024. El día 22 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7936693489c6ae101d63063cac90ed41cbc6526f25c9f2055e107ea0035098a4**

Documento generado en 16/04/2024 10:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>